

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

833 ZARAGOZA

Edicto.

D.^a Carmen Montaner Zuera, Secretaria Judicial del Jdo. de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

1º.-Que en los autos seguidos en este organo judicial con el n.º Sección I Declaración concurso 388/2013-B y NIG 50297 47 1 2013 0000471 se ha dictado en fecha 3-12-2013 Auto de declaración de concurso Voluntario y Abreviado del deudor Inversiones Patrimoniales del Huerva, S.L., con CIF B99107336, con domicilio en calle San Ignacio de Loyola, n.º 10, 4.º A, de Zaragoza.

2º.-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguira ejerciendo el deudor.

Se ha designado, como administracion concursal a Juristemas AC & ADAC, SLP, con domicilio postal en Plaza de Aragón, n.º 11 principal izquierda, de Zaragoza, teléfono 976 21.20.67 y dirección electrónica señalada:

info@juristemas.com

para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicacion de creditos.

3º.-Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administracion concursal designada la existencia de sus creditos que deberan efectuar conforme a lo previsto en el art. 85 de la LC, a la direccion postal o electronica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la ultima fecha de publicacion de este edicto en el Boletin Oficial del Estado.

4º.-No se admitirá en el Juzgado comunicacion de crédito alguna.

Zaragoza, 18 de diciembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130071760-1